

DOCUMENTO FINAL DE LA V SESION DE LA COMISION INTERNACIONAL
INVESTIGADORA DE LOS CRIMENES DE LA JUNTA MILITAR EN CHILE.

Argel, 27-29 de enero de 1978.-

La Comisión Internacional Investigadora de los Crímenes de la Junta Militar en Chile ha celebrado en Argel, del 27 al 29 de enero de 1978, su V Sesión Plenaria para examinar la situación en lo concerniente a la continua violación de los derechos humanos en Chile.

La Comisión Internacional ha escuchado a un gran número de testigos chilenos y observadores que visitaron recientemente Chile y ha examinado los informes presentados por expertos de diferentes países, películas tomadas por el procedimiento de cámara oculta a fines de 1977, grabaciones magnetofónicas y otras pruebas documentales presentadas a la Comisión.

Sobre la base de las pruebas presentadas, la Comisión ha llegado a la siguiente conclusión.

El terror y la violencia como sistema institucionalizado.- Han transcurrido

más de cuatro años desde la fecha del 11 de septiembre de 1973 en que fue derrocado por la fuerza el gobierno constitucional de Chile. La Junta militar usurpó el poder e implantó un régimen de arbitrariedad y terror.

En el período inicial de gobierno de la Junta, conocido como "período de los estadios", reinó el terror franco y manifiesto. Estadios deportivos fueron transformados en centros de reclusión, tortura y asesinato.

Luego siguió un período en que la represión se realizó, en lo fundamental, a través de tribunales militares extraordinarios en aplicación de leyes marciales. Durante ese período, la Junta creó también una red de campos de concentración donde se recluyó sin previo juicio a personas que no habían infringido ninguna ley.

La práctica de los arrestos secretos con la desaparición consecutiva de los detenidos, iniciada ya en 1973, constituye actualmente el problema más grave en Chile.

El pueblo de Chile vive bajo un sistema institucionalizado de terror, violencia y opresión. En Chile se mantiene aún el estado de sitio. Se practican como antes, arrestos y detenciones arbitrarios. Por decreto del 13 de agosto de 1977 (Nº 1877), el jefe de la Junta, general Pinochet, refrendó el derecho de practicar detenciones arbitrarias mientras subsista un "estado de emergencia", aun en el caso de que fuera levantado el "estado de sitio".

Después de diciembre de 1975, la Junta intentó desorientar a la opinión pública mediante las "Actas Constitucionales". Tanto la promulgación y aplicación de estas actas como, en general, la adopción de diferentes decretos después del golpe de estado, revelan un total desprecio por el sistema constitucional y legal chileno.

El decreto Nº 1697 del 11 de marzo de 1977 pone de manifiesto la verdadera esencia de la "nueva democracia" proclamada en el "Acta Constitucional Nº 2", del 11 de septiembre de 1976. Dicho decreto dispuso la disolución de los partidos Demócrata Cristiano y Nacional y, en general, de todos los partidos, organizaciones, grupos y facciones y movimientos de carácter político a los que no se extendía el decreto Nº 77, que había proscrito ya a los partidos de la Unidad Popular.

En enero de 1978, doce políticos demócratacristianos fueron detenidos y deportados al norte de Chile.

Desaparición de personas detenidas.- Persiste una trágica situación en la que siguen desapareciendo personas arrestadas por las fuerzas de seguridad, pero las autoridades oficiales se niegan a reconocer que hayan sido detenidos. Desaparecidas en lugares especiales o secretos de reclusión, muchas de ellas, según indican numerosos testimonios fueron sometidas a torturas y trato inhumano. Existen serios fundamentos para suponer que gran número de esas personas han sido asesinadas por agentes de la policía secreta o de las fuerzas armadas.

En Chile, los familiares de las personas desaparecidas, así como abogados, militantes sindicales y organizaciones religiosas han emprendido gestiones persistentes, pero infructuosas. Los parientes de 36 personas desaparecidas declararon una huelga de hambre, que sostuvieron del 14 al 23 de junio de 1977 en la sede de la Comisión Económica de la ONU para América Latina en Santiago. Esta huelga de hambre cesó sólo después de que Pinochet prometiera al Secretario General de la ONU, Kurt Waldheim, facilitar información sobre la suerte de los presos desaparecidos. Pero la respuesta, remitida al cabo de 90 días, no contenía ningún dato sustancial.

La situación de las personas desaparecidas y de sus familiares ha suscitado la creciente inquietud de muchas organizaciones y organismos políticos, especialmente de la ONU y su Comisión de Derechos Humanos, así como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA. Gran número de resoluciones e informes procedentes de éstos y otros organismos presentan abundantes pruebas respecto a la detención de personas que posteriormente desaparecieron. Formulan enérgicas demandas a las autoridades en el sentido de poner fin a este sistema y aclarar el destino de cada desaparecido.

En la resolución adoptada por la XXXII Asamblea General de la ONU en 1977 se reconoce especialmente que no ha cesado la desaparición de personas detenidas. La Comisión considera la continua desaparición de personas después de ser arrestadas como uno de los rasgos más graves de la presente situación en el país.

Los miembros de la Comisión han tomado nota de las listas de presos desaparecidos; entre ellas, dos listas confeccionadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, tres listas presentadas por la Vicaría de Solidaridad a la Corte Suprema de Chile en 1976 y 1977, la lista de 1.015 desaparecidos publicada por el Grupo Ad-Hoc de trabajo de la ONU en 1977 y la lista del Comité Sindical Internacional de Solidaridad con los Trabajadores y el Pueblo de Chile.

La Comisión ha escuchado testimonios y examinado materiales fotográficos (en particular, 576 fotografías identificadas), copias de solicitudes elevadas a organismos judiciales y declaraciones juradas, así como estimaciones presentadas por organizaciones religiosas que participan en actividades de asistencia jurídica. Sobre esta base, la Comisión Internacional estima que, como mínimo, 2.000 chilenos desaparecieron después de ser arrestados.

Todavía hay presos políticos en las cárceles..- Tras la liberación y expulsión del senador

Jorge Montes, en junio de 1977, la Junta se jactó de que en Chile no quedaban presos políticos. Sin embargo, la Comisión ha escuchado en la presente sesión informes de expertos y testimonios y le han sido presentados documentos corroborando que centenares de personas cumplen penas de prisión dictadas por tribunales militares extraordinarios. Dichos tribunales siguen funcionando y muchos presos políticos se encuentran en espera de ser juzgados según el procedimiento que establece el código de justicia militar. Las alegaciones oficiales de que se trata de delincuentes comunes son refutadas por la naturaleza política de las acusaciones.

La Comisión ha tomado nota de listas de personas con las características señaladas que se encuentran en diferentes lugares de reclusión (Curacautín, Temuco, Valdivia, Los Angeles, Victoria, Osorno, Concepción, Talca, Curicó, Linares, Chillán, Santiago).

Mantenimiento de la función de la DINA..- El instrumento más poderoso de la Junta, y en particular, de su jefe, el general Pinochet, sigue siendo la policía secreta, que hasta agosto de 1977 llevó el nombre de Dirección de Inteligencia Nacional, DINA.

Queriendo dar una falsa impresión de liberalización, la Junta promulgó el 13 de agosto de 1977 el decreto Nº 1876 disolviendo la DINA, un organismo que se había hecho tristemente célebre en todo el mundo en su calidad de Gestapo chilena. Acto seguido, el decreto Nº 1878 anunció la creación de la llamada Central Nacional de Informaciones (CNI). El estatuto jurídico de la antigua policía secreta y del organismo vigente bajo el nuevo nombre es el mismo. La DINA-CNI sigue siendo una agencia personal de Pinochet, utilizada para mantener el poder y el control sobre el país.

En Chile se aplica continuamente el sistema de torturas y malos tratos a los presos.

El CNI ha desarrollado asimismo una forma específica de represión. Declaraciones prestadas en la presente sesión se refieren al sistema de intimidación, mediante el cual intentan las autoridades controlar la actividad que ellas llaman "política" de los ciudadanos: a la detención de corta duración con empleo de torturas sigue el continuo hostigamiento de las víctimas y sus familias en forma de amenazas. La Comisión escuchó declaraciones circunstanciadas sobre el caso de Arturo Villabella, víctima de la policía secreta, que fue arrojado desde un helicóptero y sobrevivió por casualidad al caer en un río.

Isabel Margarita Letelier, viuda de Orlando Letelier, presentó testimonio fehaciente de que los servicios de Inteligencia de la Junta interfirieron la ulterior investigación judicial del asesinato de Orlando Letelier cuando se hab'ian descubierto ya pruebas de la participación directa de la DINA en el crimen.

El decreto sobre la creación del CNI ha reforzado la inmunidad de que disfrutaba la DINA. Exime al Director del CNI de la obligación de prestar declaraciones ante los tribunales, incluso cuando éstos consideren necesaria su asistencia.

Violación de los derechos económicos, sociales y culturales.— Después de cuatro años de dictadura militar en Chile, su economía se halla completamente desnacionalizada, cada día más dependiente y más vinculada con las empresas multinacionales y el capital internacional. La semana pasada, para no ir más lejos, la corporación Exxon compró la mina de cobre Disputada.

Se desarrolla un proceso de concentración del poder económico y de enormes beneficios en manos de un pequeño grupo del gran negocio. La producción nacional ha disminuido verticalmente. Las empresas medianas y pequeñas experimentan grandes dificultades. Muchas han quebrado. Todo eso, unido a la reducción de los gastos de Estado y el consiguiente despido de un gran número de funcionarios públicos, se ha traducido en el desempleo masivo, que abarca como mínimo a un 20% de la población activa. En 1977, la tasa de desempleo pasó de 30 por ciento en algunas ramas; por ejemplo, en la construcción.

Según fuentes oficiales chilenas, 78% de los 10 millones de habitantes que cuenta el país viven actualmente en condiciones de miseria. Un 22% de la población activa tiene un poder de compra de apenas suficiente para pagar el pan, el agua y 2/5 partes de lo que se entiende por "cesta familiar". Actualmente, 50% de la población, como mínimo se encuentra en Chile por debajo del "nivel de pobreza" oficial.

La asistencia social, que había alcanzado un considerable nivel en 1973, no existe prácticamente. Los ciudadanos no tienen ya derecho a la asistencia médica; ahora deben pagar todos los costos. Se ha registrado un enorme incremento de la morbosidad de algunas enfermedades.

Una de las primeras medidas adoptadas por la Junta fue la supresión de derechos sindicales, la prohibición de la Central Unica de Trabajadores y, en general, la restricción de los derechos de los sindicatos a celebrar reuniones, elegir a sus dirigentes y concertar convenios salariales.

A pesar de todo, no se ha logrado reducir al silencio la voz de los sindicatos. En los últimos meses han manifestado reiteradamente su protesta. La huelga en la mina de cobre de El Teniente paralizó por dos días una de las ramas principales de la industria extractora. Centenares de líderes sindicales, que representan a todas las capas obreras de Chile, han remitido cartas de protesta a las autoridades.

La réplica a la acrecentada actividad sindical ha sido el arresto de funcionarios de los sindicatos y el recurso a diversas formas de intimidación. Recientemente, siete líderes sindicales fueron desterrados a una región desértica de Chile. Y únicamente la solidari-dad nacional e internacional de los obreros obligó a Pinochet a anu-lar esta sanción.

Continúan los arrestos secretos de dirigentes sindicales. Las medi-das de intimidación y discriminación por razones políticas contra funcionarios de los sindicatos son elementos constantes en la polí-tica de la Junta.

Chile, país de larga y brillante tradición cultural e intelectual, se ha visto sumido en las tinieblas. Muchos exponentes de la cultu-ra han sido asesinados, perseguidos o se encuentran en el exilio. En comparación con 1970, el número de libros editados en Chile ha disminuido en un 50%.

La política de la Junta golpea a muchos jóvenes y niños. La propor-ción de jóvenes entre las personas desaparecidas es extraordinariamente alta: más de 60% de los desaparecidos son menores de 30 años.

Las consecuencias de la política social de la Junta son extremadamente graves para la juventud. Los cambios drásticos introducidos en el sistema de educación han provocado su degradación total. La franca discriminación directa en la selección se conjuga con las costosas matrículas universitarias. El control militar del siste-ma de educación a todos los niveles se ha traducido en la reducción del cuerpo docente y cambios en los programas.

Un 45% aproximadamente de los enseñantes y especialistas de las ciencias técnicas y naturales se han visto obligados a abandonar el país.

La subalimentación y la falta de asistencia médica ocasionan daño emocional y físico a decenas de miles de niños. La situación de los niños resulta agravada por la destrucción de miles de familias, en las que el padre, la madre o ambos han sido detenidos o sometidos a otras formas de persecución.

Por tanto, la Junta aplica una política que ha causado el menoscabo masivo de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo chileno, incluidos los que proclama el Convenio Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

La Junta y la comunidad internacional. - El terror y la violencia in-fligidos al pueblo chileno por la Junta han suscitado creciente alarma e indignación en todo el mundo.

En 1975, la Comisión de la ONU para los Derechos Humanos creó un Grupo Ad-Hoc de trabajo para investigar el estado de cosas en lo con-cerniente a los derechos humanos en Chile. Aunque la Junta militar le denegó la entrada en Chile y el permiso de investigar sobre el terreno, el Grupo consiguió recoger abundantes pruebas y presentó un informe detallado de su actividad a los órganos competentes de la ONU.

Desde 1974, la Asamblea General de la ONU ha adoptado varias resoluciones condenando las violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en Chile. En su más reciente resolución, adoptada en diciembre de 1977 con el apoyo de un considerable número de países que representan las principales tendencias políticas y regiones del mundo, la Asamblea General reiteró "su profunda indignación por el hecho de que sigan cometiéndose en Chile constantes y flagrantes violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales".

La Comisión Internacional expresa su indignación frente a la actitud provocadoramente negativa adoptada por la Junta militar respecto a las misiones ocupadas en la recogida de datos concernientes a los derechos humanos en Chile.

En este contexto, la Comisión condena la negativa de las autoridades a conceder un permiso de entrada al Secretario General de la Comisión Hans Goran Frank, que llegó a Santiago el 16 de enero de 1978 y no pudo visitar Chile.

El referéndum fraudulento.- Durante cuatro años, la Junta militar ignoró deliberada y ostensiblemente todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y otros organismos de la ONU en los cuales se condena la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales en Chile.

La Junta declaró que la adopción de la última resolución de la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1977 constituía un acto de "agresión internacional" y obligó a la población de Chile a participar en un "referendum". Pinochet intentó una vez más desorientar a la opinión pública mundial con esa jugada fraudulenta: los chilenos debían aprobar su administración personal y desaprobando las resoluciones de la ONU.

Las pruebas presentadas a la Comisión durante esta sesión muestran:

- que en realidad, la "consulta" transcurrió rigiendo estado de sitio, sin que hubiera libertad de expresión ni de reunión;
- que el pleno control de la votación, el escrutinio y los resultados generales se hallaban en manos de la Junta militar y sus agentes, sin el menor respeto para el secreto de la votación;
- que la votación se realizó sin que existieran censos de votantes ("Instrucciones para la participación en la "consulta popular", F y G)
- que la formulación de la pregunta puesta a votación era engañosa, tendenciosa y provocativa;
- que todos los partidos rechazaron el "referendum".

A la luz de estos hechos probados, la Comisión Internacional considera que la "consulta" fue un fraude y no refleja la voluntad del pueblo chileno.

Conclusiones y exigencias.- 1.- La Comisión Internacional exige que todas las personas desaparecidas que todavía estén en vida sean presentadas inmediatamente ante un organismo designado por las Naciones Unidas, reciban urgente asistencia médica y sean puestas en libertad. Es preciso confeccionar listas completas de todas las personas desaparecidas que fueron

martirizadas o murieron en prisión. Se debe poner fin a la práctica inadmisible de los arrestos secretos y la desaparición de prisioneros.

2.- La Comisión Internacional reitera con énfasis su exigencia de libertad inmediata e incondicional para todos los presos políticos, incluidos los que han sido sentenciados por tribunales militares extraordinarios. Todos los presos políticos sin excepción deben ser puestos en libertad.

3.- Cuántos hayan practicado torturas y cometido asesinatos y otros crímenes brutales deben ser castigados. El registro de criminales de la Junta debe ser tenido al día.

4.- Debe autorizarse la repatriación de todas las personas expulsadas ilegalmente de Chile por la Junta militar anticonstitucional.

5.- Hay que aislar a la Junta militar con medidas políticas y económicas adecuadas.

6.- Las resoluciones de la ONU referentes a Chile deben ser llevadas a la práctica en todas sus cláusulas, incluida la prestación de toda la ayuda humanitaria, jurídica y financiera posible a las personas arrestadas o forzadas a abandonar el país, así como a sus familiares. La Comisión llama a los gobiernos a proseguir y extender los programas de ayuda a los refugiados, en cooperación con el Alto Comisionado de la ONU para asuntos de los refugiados (ACNUR) y garantizar a estos efectos todos los visados necesarios.

7.- Una de las tareas más urgentes que se plantean ante la opinión pública mundial es cortar la afluencia de préstamos extranjeros (que suman ya más de mil millones de dólares y han ayudado a la Junta a mantenerse en el poder). Los gobiernos deben votar contra la prestación de empréstitos a Chile por instituciones financieras internacionales. Deben asimismo adoptar medidas para prevenir la concesión de empréstitos por instituciones privadas. Las inversiones extranjeras en Chile deben ser restringidas por medidas gubernamentales.

8.- Las organizaciones nacionales e internacionales, los sindicatos y el movimiento internacional de solidaridad con el pueblo chileno deben tomar medidas efectivas para prevenir la venta y el suministro de armas, aviones y otro equipo técnico a las fuerzas armadas y policiales de la Junta.

9.- La Comisión internacional llama a las organizaciones sindicales nacionales e internacionales a intensificar su solidaridad con los trabajadores chilenos en su lucha por los derechos económicos y sociales más esenciales. Los sindicatos deben seguir centrando sus esfuerzos, ante todo, en el boicot de barcos chilenos y otros medios de transporte.

10.- La Comisión Internacional concede suma importancia a la continua recogida de pruebas que desenmascaren los crímenes de la Junta militar en Chile y expresa su apoyo al Grupo Ad-Hoc de Trabajo de la Comisión de la ONU de Derechos Humanos. La Comisión le hará llegar los materiales y pruebas pertinentes; invita al grupo Ad-Hoc de Trabajo a extender sus investigaciones a los casos de secuestros de ciudadanos chilenos en Argentina y su traslado ilegal a Chile, casos a los que se ha hecho referencia en la presente Sesión.

11.- La Comisión Internacional exhorta a todas las organizaciones nacionales e internacionales, a los gobiernos y a todas las personas a redoblar sus esfuerzos en apoyo de la lucha del pueblo chileno por la libertad y los derechos del hombre.

La Comisión Internacional manifiesta su firme determinación de proseguir su labor en apoyo del pueblo chileno y su lucha por la restauración de la libertad y la democracia.